



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 123164  
CUI 11001020400020220062800  
Neyid Fernando Parada Rojas

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Neyid Fernando Parada Rojas**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Tunja** y el **Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, libertad e igualdad.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a las partes e intervinientes en la actuación cuestionada y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de

tutela y los informes. Las contestaciones y proveídos deberán ser remitidos, **además**, en medio magnético y/o por correo electrónico (despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co).

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. E. Corredor Beltrán', written in a cursive style.

**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**

**Magistrado**